CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 18 de diciembre de 2023, me permito pasar al despacho el expediente previa elaboración de la liquidación de las costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a favor de la parte demandante, WILLIAM BERNAL TRIANA, y a cargo de la parte demandada, ESNEL QUINTERO GONZÁLEZ

CONCEPTO	VA	LOR
Agencias en Derecho ordenadas en auto OSA (pdf. 010, C1)	\$	1.250.000
Envío diligencias notificación personal a la parte demandada (pdf. 07, C1)	\$	8.000
TOTAL, LIQUIDACIÓN	\$	1.258.000

La Dorada, Caldas, 23 de enero de 2024

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ SECRETARIO

J 1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS.

VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 0041
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	WILLIAM BERNAL TRIANA
DEMANDADO	ESNEL QUINTERO GONZÁLEZ
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00468-00

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y como la misma se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 008 del 24 de ENERO de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La providencia anterior queda ejecutoriada el día 29 de enero de 2024 a las 6p.m.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ Secretario